

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: PRE 01/366/2009
22 de octubre de 2009

Nigeria: El gobierno debe detener al presidente sudanés durante su visita

Amnistía Internacional ha revelado hoy (22 de octubre de 2009) que el presidente nigeriano Umaru Yar'Adua ha cursado una invitación al presidente sudanés Omar al Bashir para visitar Nigeria, a pesar de la orden de detención emitida por Corte Penal Internacional (CPI) contra el presidente al Bashir por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

La invitación es para que el presidente Omar al Bashir asista a una reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, cuyo comienzo está previsto el martes 29 de octubre de 2009 en Abuja.

Amnistía Internacional ha declarado que ha tenido conocimiento de esta invitación, aún secreta, de varias fuentes solventes.

Durante la reunión, el ex presidente sudafricano Thabo Mbeki presentará un informe sobre la situación en Darfur.

Al parecer, el presidente Umaru Yar'Adua ha dado garantías de que el presidente Omar al Bashir no será detenido si entra en Nigeria.

“Al Bashir es un fugitivo internacional de la justicia, acusado formalmente de ser responsable de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra contra africanos. Sería una vergüenza que Nigeria le ofreciera un santuario”, ha declarado Kolawole Olaniyan, asesor jurídico para África de Amnistía Internacional.

“El gobierno nigeriano tiene la obligación legal incondicional de detener al presidente Omar al Bashir y entregarlo a la Corte Penal Internacional si entra en territorio nigeriano. Si no lo hace, incumplirá sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional y podría equivaler a obstrucción de la justicia.”

La Corte Penal Internacional dictó una orden de detención contra el presidente Omar al Bashir el 4 de marzo de 2009.

“El gobierno nigeriano debe actuar por el bien de las miles de víctimas de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos en Darfur”, prosiguió Kolawole Olaniyan.

Nigeria es Estado Parte del tratado de establecimiento de la Corte Penal Internacional y está obligada, sin excepción, a colaborar con la Corte y a detener y entregar a cualquier persona cuyo nombre figure en una orden de detención de la Corte. De no hacerlo, la Corte puede remitir esta clara violación de las obligaciones de Nigeria al Consejo de Seguridad, en aplicación del artículo 87 (7) de dicho tratado.

Notas para periodistas:

- El presidente ugandés Yoweri Museveni invitó al presidente Omar al Bashir Omar a la cumbre de la Unión Africana sobre refugiados, retornados y desplazados internos que se celebra esta semana en Kampala. Tras las protestas de varias ONG, Amnistía Internacional entre ellas, el presidente Bashir no asistió a la reunión.

- Desde que la Corte Penal Internacional emitió la orden de detención, el 4 de marzo de 2009, el presidente al Bashir ha visitado siete Estados (Eritrea, Egipto, Libia, Qatar, Arabia Saudí, Etiopía y Zimbabue), ninguno de los cuales es Parte del tratado de la CPI.

- Aunque la Unión Africana ha instado a los Estados a que no colaboren con la CPI en ejecutar esta orden de detención, varios Estados Partes del tratado de la CPI, como Botsuana, Brasil y Sudáfrica, han indicado que si entrase en sus países, cumplirían sus obligaciones legales y lo detendrían.

- Nigeria tiene un contingente de fuerzas armadas pertenecientes a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID).

- El artículo 86 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional estipula que los Estados Partes “cooperarán plenamente con la Corte en relación con la investigación y el enjuiciamiento de crímenes de su competencia.”

- El artículo 87 (7) del Estatuto de Roma establece: “Cuando, en contravención de lo dispuesto en el presente Estatuto, un Estado Parte se niegue a dar curso a una solicitud de cooperación formulada por la Corte, impidiéndole ejercer sus funciones y atribuciones de conformidad con el presente Estatuto, ésta podrá hacer una constatación en ese sentido y remitir la cuestión [...] al Consejo de Seguridad, si éste le hubiese remitido el asunto.”

- Numerosos grupos de la sociedad civil africana han respaldado el llamamiento para que el presidente al Bashir sea detenido y entregado a la Corte Penal Internacional.

FIN/